

I. Disposiciones generales

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJO DE GOBIERNO

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA

Decreto 30/1986, de 30 de mayo, por el que se concede la Medalla de la Comunidad Autónoma de La Rioja a D. Carlos Fernández Casado
I.A.103

Orden de 13 de mayo de 1986, de la Consejería de Hacienda y Economía por la que se delegan competencias en el Secretario Técnico de la misma
I.A.105

En atención a los méritos y circunstancias que concurren y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 21/1985, de 17 de mayo, a propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión celebrada el día 30 de mayo de 1986,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de Régimen Jurídico en cuanto es de aplicación y con el fin de lograr una mayor agilidad y coordinación en la gestión y dirección de la Consejería de Hacienda y Economía, vengo en disponer:

Vengo en conceder la Medalla de la Comunidad Autónoma de La Rioja a D. Carlos Fernández Casado.

1º.— Delegar en el Secretario Técnico de la Consejería, las competencias en materia de personal a que se refiere el artículo 9.b del Decreto 15/83, de 8 de abril, salvo las de designación y propuesta de puestos directivos y de jefatura en el ámbito de la Consejería de Hacienda y Economía.

Logroño, 30 de mayo de 1986.— El Presidente, José María de Miguel Gil.— El Consejero de Obras Públicas, Florencio Alonso Segura.

2º.— La autorización del gasto del Capítulo II, del Presupuesto anual de la Consejería de Hacienda y Economía.

Decreto 31/1986, de 30 de mayo, por el que se concede la Medalla de la Comunidad Autónoma de La Rioja a D. Tarsicio Lejárraga López
I.A.104

3º.— El Secretario Técnico de la Consejería, podrá, no obstante, someter al Consejero de Hacienda y Economía los expedientes que por su trascendencia estime preciso, dentro de las competencias que se le delegan.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren, y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 21/1985, de 17 de mayo, a propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión celebrada el día 30 de mayo de 1986.

4º.— El Consejero de Hacienda y Economía podrá avocar para sí, en cualquier momento, el conocimiento y resolución de los asuntos relativos a las materias objeto de la presente delegación.

Vengo en conceder la Medalla de la Comunidad Autónoma de La Rioja a D. Tarsicio Lejárraga López.

5º.— Cuando se haga uso de las delegaciones contenidas en la presente Orden deberá de hacerse constar así expresamente.

Logroño, 30 de mayo de 1986.— El Presidente, José María de Miguel Gil.— El Consejero de Educación, Cultura y Deportes, José Ignacio Pérez Sáenz.

6º.— La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Logroño, 13 de mayo de 1986.— El Consejero de Hacienda y Economía, Carlos Sáenz de Santa María Alegria.

II. Autoridades y Personal

B. Oposiciones y Concursos

JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE LA RIOJA

Convocatoria para la prueba de selección previa teórica para el Primer Curso Experimental para obtener el Certificado de Profesor de Formación Vial
II.B.66

en las pistas de exámenes de la Jefatura Provincial de Tráfico sitas en la calle Lope de Vega, /, Polígono de Cascajos.

Se convoca a los aspirantes admitidos a la prueba de selección previa teórica, para el Primer Curso Experimental para obtener el Certificado de Profesor de Formación Vial, el próximo martes día 10 a las 9 de la mañana

La segunda prueba práctica se efectuará el día 13 a las 9 de la mañana, saliendo de los locales de la Jefatura Provincial de Tráfico en Pío XII, 17-19.

Los aspirantes deberán venir provistos del Documento Nacional de Identidad y bolígrafo.

Logroño, 2 de Junio de 1986.— El Jefe Provincial de Tráfico, Carlos López Ormaechea.

III. Otras disposiciones

B. Administración del Estado

DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA

Recaudación de Tributos del Estado de la Zona Segunda de Logroño

Expediente administrativo de apremio

III.B.600

El Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Segunda de Logroño, Hace saber: Que por esta Oficina Recaudatoria de mi cargo se instruye expediente administrativo de apremio contra los deudores que a continuación se relacionan y cuyos expedientes han sido iniciados en virtud de providencias dictadas por el Sr. Tesorero de Hacienda de esta Provincia, declarando incursa la deuda en el recargo del veinte por ciento y disponiendo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de dichos deudores con arreglo a los preceptos del Reglamento General de Recaudación.

Y siendo desconocido el paradero de dichos deudores, se les requiriere para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias y para que comparezcan por sí o por medio de representantes en el expediente que se les asigne en esta Recaudación de Tributos del Estado, advirtiéndoles:

1º.— Que transcurridos ocho días desde la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja de este Edicto sin personarse, serán declarados en rebeldía y se continuará el procedimiento efectuándose las sucesivas notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 99-7 de dicho Reglamento.

2º.— Que contra dicha providencia sólo serán admisibles los motivos de oposición señalados en el artículo 137 de la Ley General Tributaria y que podrá recurrirse en oposición en el plazo de quince días hábiles ante la Tesorería de Hacienda, o reclamar en el mismo plazo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

3º.— Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Tablón de Anuncios de las Alcaldías respectivas y en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 99 del citado cuerpo legal, se extiende el presente Edicto que firmo en Logroño, a 21 de mayo de 1986.— El Recaudador.

Nombres	Pueblo	Concepto y año	Pesetas
Paula Fernández Aranseaz	Agoncillo	Rústica 1.985	4.939
Paula Fernández Aranseaz	"	Urbana 1.985	2.040
Lucio Galilea Gil	"	Rústica 1.985	7.530
Matías Ruiz Benito	"	Urbana 1.985	96
Paulino Sáenz Martínez	"	Urbana 1.985	1.041
Propietario Sotano	Albelda	Urbana 1.985	5.413
Miguel Bastida Zorzano	"	Urbana 1.985	45
Aniceto Chimeno Pérez	"	Urbana 1.985	452
Julián Escudero Rojo	"	Urbana 1.985	45
Salvador Gómez Nicolás	"	Urbana 1.985	162
Antonio Lázaro Lázaro	"	Rústica 1.985	3.823
César Martínez Hazo	"	T.Personal 1985	21.168
Julianna Millán Esteban	"	Urbana 1.985	175

Vicenta Ramírez García	Albelda	Rústica 1.985	6.054
Fernando Sáenz Serrano	"	Urbana 1.985	866
Comercial Albeniz	Alberite	Industrial 1985	4.536
Hilario Asensio Navaridas	Alberite	Rústica 1983/85	10.804
Cristóbal Iribarría Zorzano	"	Urbana 1.985	64
Ramón Leal Roma	"	Industrial 1.985	7.560
Josefina Pascual Solana	"	Rústica 1.985	3.385
Ma Carmen Ruiz Gaona Ruiz I.	"	Urbana 1.985	3.038
Fortunato Ruiz de Luzuriaga	"	Industrial 1.985	7.560
Francisco Javier Ruiz Rojo	"	Industrial 1.985	10.080
Magín Martín Ramos	Arrábal	Industrial 1.985	6.048
Encarnación Valerio Ga	"	Rústica 1.985	6.501
Gr.Vivienda,Ntra.Sra.Valle	Cenicero	Urbana 1.985	2.869
Sdad.Agraria Transformación	"	Rústica 1.985	18.811
Modest.Bustamante Hidalgo	"	Urbana 1.985	1.644
Ramón Jiménez Jiménez	"	Industrial 1.985	1.728
Julia Martínez Sáez Lacorz.	"	Rústica 1.985	5.520
Luciano Martínez Sáez	"	Urbana 1.985	3.379
Pilar Martínez-Artacho Larrea	"	Rústica 1.985	17.645
Rufina Nájera Sáez	"	Rústica 1.985	3.620
Francisca Olavarría Sáez	"	Rústica Urbana 1.985	8.353
Esteban Quijara Sáez-Torre	"	Urbana 1.985	2.224
Eugenio Sáez Rodríguez	"	Rústica 1.985	4.924
Fernando Sáenz Serrano	"	Urbana 1.985	998
Alberto Tomás Prieto	"	Urbana 1.985	1.521
Antonio Tricio Ribera	"	Urbana 1.985	2.342
Juan Uriarte Odriozola	"	Rústica 1.985	19.017
Benito Verde Verde	"	Rústica 1.985	8.816
Sociedad Trilladora	Daroca	Urbana 1.985	119
Prudencia García Blanco	Entrena	Urbana 1.985	3.597
Alfredo Jiménez Calvo	"	Trf. Empresas 1985	10.000
María Rodríguez Rodríguez	"	Urbana 1.985	3.324
Inmaculada Ruiz Rodríguez	"	Rústica 1.985	8.406
Francisca Olecia García	"	Rústica 1983/85	12.677
Caitubesa S.A.	Fuenmayor	Industrial 1.985	15.101
Ma Pilar Crespo Hernández	"	Urbana 1.984/85	5.711
Agustín Foncea Jialba	"	Urbana 1.985	6.647
José Jalón García	"	Rústica 1.985	25.829
Ma Teresa Oyarzábal Alegria	"	Urbana 1.985	1.034
Julián Pérez Sáenz	"	Rústica 1.985	4.462
Estanislao San Martín Alvarez	"	Urbana 1.985	2.786
Francisco Santailla Vázquez	"	Urbana 1.985	2.501
Claudia Mayoral Mayoral	Hornos	Urbana 1.985	55
Vicenta Mayoral Hernández	"	Urbana 1.985	158
Restituto Blanco Blanco	Jalón	Urbana 1.985	803
Manuel Sedano Sáenz	Laguna	Urbana 1.985	617